



Ministerio de Capital Humano
Facultad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Scarpino, Matias Ezequiel; Legajo N° 41053 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, rindió la asignatura “Procesos Industriales I (Elect.)” en fecha 06/08/2019, antes de aprobar las asignaturas “Operaciones Unitarias I” en fecha 11/05/2023, “Operaciones Unitarias II” en fecha 13/11/2023, “Tecnología de la Energía Térmica” en fecha 24/10/2022 y antes de “Ingeniería de las Reacciones Químicas” en fecha 10/08/2023.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Scarpino, Matias Ezequiel; Legajo N° 41053 de la especialidad Ingeniería Química, el cual rindió la asignatura “Procesos Industriales I (Elect.)” en fecha 06/08/2019, antes de aprobar las

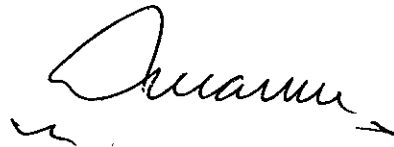
asignaturas "Operaciones Unitarias I" en fecha 11/05/2023, "Operaciones Unitarias II" en fecha 13/11/2023, "Tecnología de la Energía Térmica" en fecha 24/10/2022 y antes de "Ingeniería de las Reacciones Químicas" en fecha 10/08/2023

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

317

UTN
FRRo
G.P.



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico